



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0744-R-2022

Huancayo, 02 de marzo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 012-DEPE-FEN-UNCP del 25 de febrero 2022, a través del cual la Dra. Carmen Yoni Samaniego Durand, docente nombrada en la categoría de Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Enfermería, solicita emisión de resolución de cumplimiento en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la docente, solicita emisión de resolución de cumplimiento, en vía de regularización, para acumular el puntaje respectivo ante la ratificación docente, de conformidad a los cargos asumidos:

- Resolución N° 1987-R-2018 de fecha 25 de mayo 2018, designación del Comité de Selección para adquisición de telas para uniforme institucional, en el cual fue suplente, y ante la renuncia de la Dra. Salomé Ochoa Sosa, asumió la titularidad, cumpliendo a cabalidad la disposición;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;

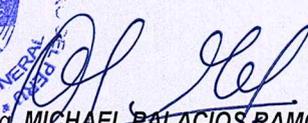
Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De Conformidad al Dictamen N° 0262-2022-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

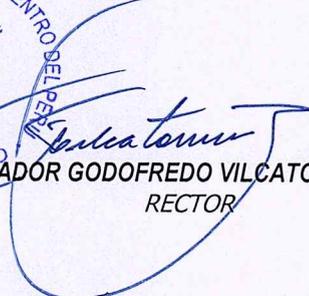
RESUELVE:

- 1° FELICITAR Y AMERITAR** a la **Dra. Carmen Yoni Samaniego Durand**, por su esmero, desempeño, preocupación y participación activa en el logro de los objetivos propuestos como miembro del Comité de Selección para adquisición de telas para uniforme institucional.
- 2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de la docente en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR